



Nº Expediente: 300/2016/01790

ACTA 2

En Madrid a las 13:00 horas, del día 27 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, de la proposición presentada en el contrato de servicios titulado: “ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2018”, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: La Coordinadora del distrito de Carabanchel, D^a. Francisca Naharro Sereno.
- Representante de Asesoría Jurídica: La Secretaria del distrito, D^a. Miriam Rodriguez Álvarez.
- Representante de la Intervención: El Interventor Delegado del distrito de Carabanchel, D. Gabriel Cuadrado Gertrudix
- Vocal: Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, D^a. Silvia Martín Rivero.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación, D. Pablo Pimentel Luna.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa, el Acta de la anterior sesión del día 24 de noviembre de 2017, realizada para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente.

Se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, admitiéndose la entrada de las



personas que han acudido a presenciar la licitación. No acude nadie.

El Secretario de la Mesa de contratación da cuenta de que en la sesión del día 24 de noviembre de 2017, se realizó la calificación de la documentación administrativa aportada por el único licitador, comprobándose que presentó la documentación de manera correcta en tiempo y forma, pasando a la siguiente fase de licitación sin necesidad de requerimiento alguno:

- MADRIZ STC, S.L. CIF: B-79944864.

A continuación se procede a la apertura del Sobre B relativo a los criterios no valorables en cifras o porcentajes y la apreciación, en el acto, de la aparente corrección de dicha documentación, en cuanto a lo exigido en los pliegos rectores del contrato respecto a la no inclusión en el mismo de datos que deban ser aportados en el Sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes. No obstante, se pone de relieve por el Vocal técnico promotor del contrato que la oferta no presenta el mínimo de fotografías exigidas para poder valorar la misma. La mesa acuerda que dicha anomalía no es causa de exclusión del proceso, sino en todo caso, de no valoración.

Conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer entrega de la documentación relativa a dichos criterios de adjudicación a la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, órgano encargado de su valoración.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EI SECRETARIO DE LA MESA